



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 458-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/P-0690-05-2011 de fecha 8 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados, que se rescinda el contrato administrativo No. 537-2011, de fecha 1 de abril del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señorita MARÍA ANDREA AGUILAR DE LEÓN, como Oficinista I de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, plaza No. E 5227, a partir de la fecha de entrega de cargo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

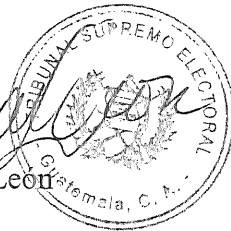
ARTÍCULO 1º. Rescindir el contrato administrativo No. 537-2011, de fecha 1 de abril del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y la señorita MARÍA ANDREA AGUILAR DE LEÓN, como Oficinista I de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, plaza No. E 5227, a partir de la fecha de entrega de cargo;

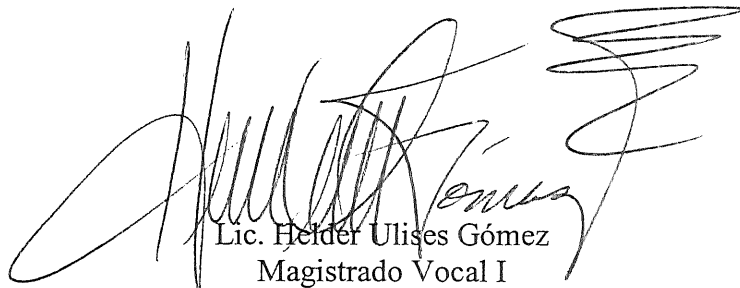
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General